

General Roca, 12 de junio de 2023.

DISPOSICIÓN N° 168 /23.-

VISTO:

El Expediente N° 0168/IUPA/2023 caratulado "Insumos de Informática", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 75/2023, tendiente a la adquisición de insumos varios de informática para la Institución (toners y mouses).

Que por la Disposición N.º 114/23 (fs. 76/81), se declaran fracasados los renglones 2 y 6 de la Solicitud N.º 60/23 y se dispone un nuevo procedimiento para cubrir los mismos.

Que a fs. 90/91 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 98/2023 de la Secretaría de Planeamiento, solicitando la compra de veinte (20) toners y veinte (20) mouses, de acuerdo a los detalles brindados en la misma, a fin de abastecer a las áreas institucionales y continuar con el normal funcionamiento administrativo y académico, tomando el precio estimativo del presupuesto adjunto a fs. 92 de la firma comercial Bou Abdo Carlos Sebastián, CUIT N.º 20-24527030-6.

Que a fs. 94/97 interviene el Sector Presupuesto, rectificando reserva presupuestaria, realizando transferencia de crédito y confección de nueva reserva presupuestaria.

Que a fs. 99/104 y 112 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 75/2023, publicado en la página web

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N° 4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

JUAN A. ANTONI
Secretario Económico
Financiero
IUPA

oficial del IUPA (www.iupa.edu.ar), conforme constancia e invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro.

Que a fs. 113 se agrega nuevo presupuesto de la firma Bou Abdo Carlos Sebastián, CUIT N.º 20-24527030-6.

Que a fs. 114/137 se agregan las presentaciones de ofertas de las firmas comerciales "C3I S.A.", CUIT N.º 30-70833427-4; "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, y "TRC Servicios S.R.L.", CUIT N.º 30-71244248-0, y las constancias de inscripción en AFIP; de ingresos brutos; certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 138/139 se agrega Acta de Apertura de Sobres N.º 83/2023 con fecha 01/06/2023, en la cual consta que se recibieron cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 140 el responsable del Sector Compras y Contrataciones realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

Que a fs. 141/142 el responsable del Sector Compras solicita informe técnico, a fin de determinar si las ofertas de las firmas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas, resultando del informe presentado por el Secretario de Planeamiento e Innovación Tecnológica, que todos los oferentes cumplen con las características solicitadas, pero que corresponde adquirir el toner CF258X Alternativo (renglón 1) del oferente "TRC Servicios S.R.L.", porque viene con más capacidad y se pueden imprimir más cantidad de hojas, justificando la diferencia de precio por la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Diez (\$3.910,00).

Que a fs. 146/149 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 78/2023, recomendando preadjudicar el renglón 1 por conveniencia técnica y 2 por menor precio, a la firma comercial "TRC Servicios S.R.L.", cumpliendo las ofertas con los bienes requeridos en la Solicitud N.º 98/2023.

Que a fs. 150 se lleva a cabo la Preadjudicación N.º 80/2023 donde se preadjudican, en base a los motivos esbozados en el Dictamen que antecede, los renglones 1 y 2 a la firma comercial "TRC Servicios S.R.L.", CUIT N.º 30-71244248-0, por la suma total de Pesos Trescientos Treinta y Siete Mil Ochocientos (\$337.800,00).

Que a fs. 151 se agrega constancia de haberse publicado la preadjudicación antes citada en la página web de la Institución.

Que a fs. 153/154 interviene el Sector Presupuesto, rectificando la reserva presupuestaria.

Que a fs. 143, 144 y 152 se agregaron los pases del expedientes.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 75/2023 con la firma comercial "TRC Servicios S.R.L.", aprobar el gasto por la suma total de Pesos Trescientos Treinta y Siete Mil Ochocientos (\$337.800,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 2º inciso d) de la Resolución N.º 118/23 del IUPA y art. 1º de su Anexo II.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15



JUAN AL BANCE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 75/2023, tendiente a la adquisición de insumos varios de informática para la Institución (toners y mouses), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la firma comercial "TRC Servicios S.R.L.", CUIT N.º 30-71244248-0, por la suma total de Pesos Trescientos Treinta y Siete Mil Ochocientos (\$337.800,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Trescientos Treinta y Siete Mil Ochocientos (\$337.800,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- RATIFIQUESE la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.012.000.000.14.02.00.00.15.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$337.800,00

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "TRC Servicios S.R.L.", CUIT N.º 30-71244248-0, por la suma total de Pesos Trescientos Treinta y Siete Mil Ochocientos (\$337.800,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-


JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA - Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15